NOTA DNCP/DNC/N° 1.028 / 2015

Asunción, 19 de Febrero de 2015

REF.: EXP. N° 303.542 (19/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS". – ID N° 288.581 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
JULIO MELGAREJO SARUBBI, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 b (capacidad financiera) anexo B: se sugiere a la convocante excluir donde indica "últimos años", indicando sólo los años a ser requeridos.

2. Punto 20 d (experiencia) anexo B: se solicita a la convocante excluir o modificar donde dice (Se calculará por cada año de los últimos 3 (tres) años.), con la finalidad de evitar ambigüedades.

3. En las especificaciones técnicas, anexo C: se solicita

3.1 se solicita aclarar el criterio o documentación con la que evaluará "estándares de calidad internacional".

3.2 se consulta a la convocante si no será una limitante el criterio "deberá contar con una sucursal ubicada en esta zona o alrededores a fin de facilitar el montaje de las cubiertas y como así también garantizar la asistencia inmediata a la institución ante cualquier eventualidad".

4. Punto V "otros documentos" anexo E: se solicita a la convocante en este punto requerir balances de los años 2011,2012,2013 de modo a hacer el cálculo de los ratios financieros.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Marieta Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/CD/AA